APERTURA DE CENTRO EDUCATIVO

NORMAS Y MEDIDAS SEGURIDAD

Según la Instrucción conjunta de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría General y de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, se informa de lo siguiente:

- A partir del día 18 de mayo de 2020 se abrirán los centros educativos **sólo y exclusivamente para realizar labores administrativas**, por lo que en nuestro centro sólo estarán presentes los miembros del Equipo Directivo.

- Que al centro educativo no se podrá acceder, excepto para la retirada de cierto material didáctico o tecnológico que se necesite para el desarrollo de los procesos de aprendizaje **(Nuestro centro ya ha realizado esta función)** o **para recibir ayuda en la realización de la Solicitud de Admisión Telemática** para aquellas familias que no dispongan de los medios tecnológicos necesarios para ello o para la entrega de documentación relacionada con el procedimiento de Admisión del Alumnado que la familia no haya autorizado o la Administración no pueda recabar de oficio, y **siempre cumpliendo las normas de seguridad establecidas.**

- Para acceder al centro se deben **cumplir las normas de distanciamiento (2 metros) y seguridad establecidas**, respetando escrupulosamente los espacios destinados a entradas, a los de salida o a los de espera, que estarán debidamente señalizados.

- Sólo se podrá acceder a los espacios establecidos y predeterminados para la atención al público, no pudiendo acceder a ninguna otra instalación del centro.

- El uso de la mascarilla será OBLIGATORIO para acceder al centro.

- Eviten aglomeraciones en las que no se respete la distancia de seguridad, de al menos 2 metros o la indicada en las instalaciones del centro.

- Si presenta síntomas sospechosos: NO ACUDA AL CENTRO EDUCATIVO

El Equipo Directivo

CEIP GONZALO ENCABO

Talayuela, a 15 de mayo de 2020